



H. AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JALISCO.



ACTA No. 64

Acta número 64 sesenta y cuatro de la Sesión ORDINARIA del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco, celebrada el día 14 catorce de Diciembre del año 2017 dos mil diecisiete.

Siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del C. OSWALDO ALATORRE SÁNCHEZ, con el de celebrar la Sexagésima Cuarta sesión de trabajo de conformidad con los artículos 71, 72, 73, 74, 75 fracción I, 76, 79, del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco, se reunieron en el lugar destinado para sesionar ubicado en la Presidencia Municipal, el H. Cuerpo Edificio integrado por el C. Oswaldo Alatorre Sánchez, Presidente Municipal y los C.C. Regidores: Fidencio Valdez Várelas, Lic. María Isabel Preciado Rodríguez, Jesús Alberto Navarro Padrón, Verónica Hernández Pérez, Juan Manuel Hernández Rocha, Arturo Ramírez Delgado, José Alonso Sánchez Alcalá, Lic. Mariela Márquez González, Ulises de Jesús Echeverría Centeno y la Síndico Licenciada María Guadalupe Domínguez Hernández bajo el siguiente:

“ORDEN DEL DIA”

- I. Lista de Asistencia, verificación del quórum.
- II. Propuesta del orden de Día, y aprobación.
- III. Lectura y en su caso aprobación del Acta; 63 sesenta y tres de la sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2017 dos mil diecisiete.
- IV. Aprobación de las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 dos mil diecisiete para el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco.
- V. Aprobación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018 dos mil dieciocho para el Municipio de San Diego de Alejandria, Jalisco.
- VI. Discusión y en su caso Aprobación de la Minuta proyecto de decreto marcada con el número 26486 aprobada por el Congreso del Estado en sesión de fecha 19 de octubre de 2017 y que reforma la Fracción III del artículo 50 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en calidad de Constituyentes Permanentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VII. Aprobación para nombrar a la persona que fungirá como Enlace Municipal del Programa de Inclusión Social (PROSPERA).
- VIII. Asuntos Generales.
- IX. Clausura de la Sesión.

Primer Punto.- El Presidente Municipal solicitó a la Secretaria General procediera a dar el pase de lista correspondiente, con lo cual se verifica la existencia de quórum con la asistencia de 11 regidores de los 11 que conforman el H. Cuerpo Edificio. En base a lo anterior y de conformidad con los artículos 71, 72, 75, 76 y 81 del Reglamento de Gobierno y la Administración Pública del H. Ayuntamiento de San Diego de Alejandria, Jalisco; El Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez, declaró legalmente instalada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 14 catorce de Diciembre del 2017 dos mil diecisiete y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Continuando el Presidente Municipal C. Oswaldo Alatorre Sánchez Instruye a la Secretario General dé lectura al orden del día.

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

*Jesús Alberto Navarro*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Fidencio Valdez Várelas*

Juan Manuel H.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature]*